

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C, Veinte (20) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Proceso No 110014003055**20200076600**

Clase de Proceso: *Aprehensión y entrega de garantía mobiliaria.*
Demandante: *Banco Finandina S.A.*
Demandada: *Luisa Fernanda Vega.*

Teniendo en cuenta la solicitud elevada por el apoderado judicial que representa los intereses de la parte actora mediante escrito radicado el pasado 30 de julio a través del cual informa que el pasivo pagó la totalidad de la obligación que originó el presente trámite; al tenor del artículo 2.2.2.4.1.31 del Decreto reglamentario 1835 de 2015 concordante con la Ley 1676 de 2013, y acorde con lo preceptuado por el artículo 461 del Código General del Proceso, el despacho,

RESUELVE:

- 1. DECLARAR TERMINADA** la solicitud aprehensión y entrega de la garantía mobiliaria del vehículo de placa **RDU-907** por pago total de la obligación.
- 2. ORDENAR** el levantamiento de la medida de aprehensión del vehículo de placa **RDU-907**. Líbrese oficio.
- 3.** Ordenar el desglose de los documentos allegados a favor de la parte solicitante. Déjense las constancias de rigor.
- 4. CUMPLIDO** lo anterior archívese el presente expediente, previa desanotación y ejecutoriada la presente providencia.

NOTIFÍQUESE (),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

SP

Firmado Por:

Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina, correo Institucional:
cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, teléfono: 2821861, para consulta de estados electrónicos, traslados,
sentencias escritas y demás información de interés, ingrese a nuestro portal en la página web de la Rama
Judicial a través del siguiente link:

<http://ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fca5906d3241ef8380a84d933fda1c7440975c5977bbf441bbcbe021407c172b**
Documento generado en 22/09/2021 09:27:48 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>